

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2021-00054-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el apoderado de la parte demandante, tiene el Suscrito Juez para precisar que la anterior petición se encuentra conforme a derecho, razón por la que se ordena NOTIFICAR a la demandada MANUELA MAZO CANO en la Calle 76B Sur No. 48-146 Int. 704 en el municipio de Sabaneta – Antioquia, al abonado celular con WhatsApp 3235084335 y al correo electrónico manu4523@hotmail.com .

Por consiguiente se requiere a la parte actora para que impulse la causa, realizando la notificación a la parte accionada.

NOTIFÍQUESE.

## Firmado Por:

## WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO JUEZ

## JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e825821c47750e039db886e191ca724cf4c5e8f7ab17242f7b8a7e0e9bf22e

Documento generado en 01/06/2021 03:03:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica